MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 751. /

TEMUCO, 01 JUN 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.05.2022 presentada por HEISE ZUÑIGA CAROLINA AURORA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol	: 3-5820
Actividad Económica	: CONSTRUCTOR CIVIL
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: BOSQUE GRANDE N° 1400
Nombre Del Contribuyente	: HEISE ZUÑIGA CAROLINA AURORA
Rut	: 10.841.629-7
Dirección Particular	: [redacted]
Fecha De Solicitud	: 27.05.2022
Otorgación Nº	: 54
Fecha Otorgamiento	: 27.05.2022
Rol Avalúo	: 03019-0001
Email	: [redacted]
Celular	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/omo
- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

IDDOC 2482381